

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, cuatro de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto N°:	275
Radicado:	760013110012-2017-00072-00
Proceso:	UNION MARITAL DE HECHO
Demandante:	ELVIA VALENCIA BONILLA
Demandado:	MARIA JACQUELINE MONTENEGRO Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE PEDRO ARTURO MONTENEGRO PORTILLA
Tema y subtemas:	REPROGRAMA AUDIENCIA

Teniendo en cuenta que el escrito allegado mediante la cual se solicita la suspensión de la audiencia programada para el próximo jueves 06 de agosto de esta anualidad y por ser procedente, se reprograma dicha diligencia y SE FIJA para el próximo **JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2020, A LAS 9:00 AM**, a fin de celebrar la audiencia de ALEGATOS y FALLO, **diligencia que se realizará de manera virtual a través de los medios tecnológicos con los que cuenten las partes, apoderados y testigos, sea por la plataforma Teams, por video llamada en la aplicación whatsapp, o incluso por llamada telefónica de no contar con los anteriores medios.**

1

En consecuencia, SE REQUIERE a las partes y sus apoderados para que informen a la mayor brevedad y a través del correo electrónico j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, las direcciones electrónicas o números de teléfono, por medio de los cuales se llevará a cabo la diligencia.

Se advierte que minutos antes de la hora de inicio de la audiencia, el Despacho establecerá comunicación telefónica o a través de los correos electrónicos aportados, para coordinar la asistencia.

En el evento de que no sea posible a una de las partes o sus apoderados participar en la audiencia por carecer de los anteriores medios, así deberán informarlo con cinco días de anticipación a la realización de la audiencia, con el fin de establecer la manera de realizarla presencial.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ